



Resolución Directoral

N° 315-2019 DE/ENAMM

Callao, 20 SET. 2019

Visto el Informe N° 030-2019/SP, de fecha 17 de setiembre del 2019, cursado por la Jefa (e) de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 17 de setiembre del 2019, el señor Jorge Armando Beronio Hance, servidor de este Centro Superior de Estudios, solicita Licencia sin goce de remuneraciones, a partir del 18 de setiembre al 02 de octubre del 2019.

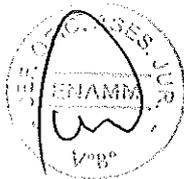
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos de carrera tienen el derecho de hacer uso de permiso o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM en su artículo 115° establece que la licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio.

Que, mediante informe de visto, el Jefe de la Sección de Personal precisa que es procedente conceder la licencia sin goce de remuneraciones del 18 de setiembre al 02 de octubre del 2019.

Que, en ese sentido, con la finalidad de atender lo solicitado por el servidor Jorge Armando Beronio Hance, en virtud a los considerandos precedentes, es pertinente expedir el acto resolutorio por el cual se otorga al referido servidor Licencia sin goce de remuneraciones.

De conformidad con lo establecido en el inciso e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la visación del Sub Director, Jefa (e) de la Sección de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de remuneraciones al servidor Jorge Armando Beronio Hance, Nivel STA, Plaza Orgánica 124, Cargo Técnico en Impresiones, por el periodo del 18 de setiembre al 02 de octubre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo que comprende la presente licencia sin goce de remuneraciones, no será considerado para el cómputo de tiempo de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a la culminación de la Licencia sin goce de remuneraciones, el servidor Jorge Armando Beronio Hance, cargo Camarero, reasuma su función.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sección de Personal haga de conocimiento de la presente resolución al interesado, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774

